

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO Magistrada ponente

Radicación n.º 89087

Bogotá, D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Cementos Argos S.A. vs. Pedro Julio Abaunza Meneses y otro.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la sociedad Arellano Jaramillo & Abogados S.A.S. y la doctora Rosalba Chica Córdoba como apoderada y apoderada sustituta de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, en los términos y para los efectos de los memoriales obrantes a folios 113 y 134 del cuaderno de la Corte.

Notifiquese.

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

SCLAJPT-04 V.00

SCLAJPT-04 V.00 2

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	055793105001201900019-01
RADICADO INTERNO:	89087
RECURRENTE:	CEMENTOS ARGOS S. A.
OPOSITOR:	PEDRO JULIO ABAUNZA MENESES, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>12 de agosto de 2021</u>, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º <u>131</u> la providencia proferida el <u>4) de agosto de 2021</u>.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>18 de agosto de 2021</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **4 de agosto de 2021.** ()

SECRETARIA